

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

### **367. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2026, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 22 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Extraordinaria de urgencia celebrada el 31 de marzo de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000303:

“

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

##### **PRIMERO. - Aprobación de las Ofertas de Empleo Público.**

Mediante los correspondientes Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla se aprobaron las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 en las que se incluyeron diversas plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, destinadas a su provisión mediante el correspondiente procedimiento selectivo.

En ejecución de las citadas Ofertas de Empleo Público, se procedió a la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de 22 plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de oposición libre ([BOME Núm. 6227, de 19 de noviembre de 2024](#)).

##### **SEGUNDO. - Transcurso del plazo máximo de ejecución de las Ofertas de Empleo Público.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), y en concordancia con la Sentencia del Tribunal Supremo 930/2025, 9 de julio de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo), las Ofertas de Empleo Público deben ejecutarse en un plazo improrrogable de tres años.

En aplicación de lo anterior, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha de [5 de marzo de 2026](#), (Modificado por Acuerdo de [23 de marzo de 2026](#)) se declaró la caducidad de once plazas de Auxiliar Administrativo correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2021 y de cuatro plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, procediéndose a su inclusión en la Oferta de Empleo Público de 2026, que incorpora un total de veintitrés plazas, incluidas las anteriormente referidas.

##### **TERCERO. – Supresión de la reserva de plazas para militares.**

En el seno de un recurso administrativo, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el día [25 de febrero de 2026](#), acordó estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto, declarando contraria a Derecho la reserva de tres plazas para militares profesionales.

Dicha circunstancia comporta la necesidad de adaptar el procedimiento selectivo a la nueva situación jurídica resultante.

##### **CUARTO. - Incorporación de plazas reservadas a personas con discapacidad.**

En la categoría de Auxiliar Administrativo/a en régimen jurídico funcionario, dado que en la Oferta de Empleo Público 2021 se reservaban 2 plazas a personas con discapacidad y en la Oferta de Empleo Público 2022 se reservaba 1 plaza, habiéndose declarado la caducidad para su incorporación a la Oferta de Empleo Público 2026, para la consecución del objetivo de fomentar el acceso al empleo público de las personas con discapacidad y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en consonancia con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, se reservan las plazas F0880010, F0880053 y F08080065.

Asimismo, en la Oferta de Empleo Público 2023 se reservaba 1 plaza a personas con discapacidad, lo que eleva el total de plazas reservadas para este colectivo a 4 plazas.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.